CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE IXCHIGUÁN DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor Augusto Enrique Mérida Diaz Alcalde Municipal Municipalidad de Ixchiguán Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE IXCHIGUÁN DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9



5.3.2 Estado de Resultados	10
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	19
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	24
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	25
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	26
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor Augusto Enrique Mérida Diaz Alcalde Municipal Municipalidad de Ixchiguán Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0546-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Ixchiguán, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Ixchiguán, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de control en los Fondos Rotativos





HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

- 1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
- 2. Deficiencia en la fiscalización por parte del Concejo Municipal

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Gilma Patricia Escalante Velasquez (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. GILMA PATRICIA ESCALANTE VELASQUEZ Coordinador Independiente Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0546-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Edificios e Instalaciones y Bienes de uso Común.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de egresos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12



Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Medio Ambiente y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales y 300 Propiedad Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

De acuerdo al proceso de auditoria se estableció que la Municipalidad de Ixchiguán del Departamento de San Marcos, efectuó pagos por concepto de Cuotas Patronales y Laborales, correspondientes al periodo fiscal 2014, sin embargo se determinó que se adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en concepto de Cuotas Laborales, Patronales y otros cargos, correspondientes a otros periodos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1112 Bancos, del Balance General, refleja un saldo de Q.1,139,789.47 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.



Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1231.01.00 Edificios e Instalaciones la cual forma parte de la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación, del Balance General, refleja un saldo de Q.13,678,323.55.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común del Balance General, refleja un saldo de Q.18,358,127.84.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta No. 5172.00.00 Transferencias Corrientes del Sector Público, registran por dicho concepto ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.2,259,627.65.

Egresos

Sueldos y Salarios

La Cuenta No. 6111.01.01 Sueldos y Salarios, la cual forma parte de la Cuenta No. 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados, registra gastos por dicho concepto al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.1,506,300.00.

Gastos de Inversión Social

La Cuenta No. 6113.06.01 Gastos de Inversión Social, la cual forma parte de la Cuenta No. 6113 Depreciación y Amortización, del Estado de Resultados, registra gastos por dicho concepto al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.2,514,663.23.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de Diciembre de 2013 según Acta No.044-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.11,158,510.00 el cual tuvo una ampliación de Q.9,434,871.99 para un presupuesto vigente de Q.20,593,381.99 ejecutándose la cantidad de Q.16,279,397.10 (79% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: Ingresos Tributarios la cantidad de Q.67,879.00; Ingresos no Tributarios la cantidad de Q.92,485.80; Venta de bienes y servicios de la administración publica Q.20,936.50; Ingresos de Operación Q.488,423.21, Rentas de la Propiedad Q.140,909.55; Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,926,078.44 (Esta clase representa el 11.83%) y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.13,542,684.60 (Esta clase representa el 83.19%); estas últimas clases son las más significativas, en virtud que representan un 95% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.11,158,510.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,434,871.99, para un presupuesto vigente de Q.20,593,381.99, ejecutándose la cantidad de Q.18,007,910.59 (87% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,441,529.56.00; 11 Educación la cantidad de Q.1,502,965.99; 12 Salud la cantidad de Q. 1,737,393.36; 13 Servicios Públicos Municipales la cantidad de Q.678,852.63; 14 Red Vial la cantidad de Q.7,903,652.68; 15 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q.1,721,284.00; 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales la cantidad de Q.565,167.20; 17 Cultura y Deportes la cantidad de Q.185,449.45; 18 Policía Municipal la cantidad de Q.271,615.72 de los cuales el programa 1; 12 y 14 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 73%. (Ver Hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1 y Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.1 y 2).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 5-2015 de fecha 26 de enero de 2015.



Modificaciones Presupuestarias.

En el Periodo Auditado la Municipalidad realizo modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones y/o disminuciones de un total de Q. 9,434,871.99 y transferencias por un valor de Q. 951,182.73 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Modulo del presupuesto Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Ixchiguan, Departamento de San Marcos, reportó que durante el período fiscal 2014, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Ixchiguan, Departamento de San Marcos reportó que durante el período fiscal 2014, no percibió ingresos en concepto de donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Ixchiguan , Departamento de San Marcos reportó que durante el período fiscal 2014, no realizó préstamos.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Ixchiguan, departamento de San Marcos, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades, organismos, fundaciones u Ong's durante el periodo 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema Integrado de Contabilidad Integrada, SICOIN GL y Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de Diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



Lot Público y Auditor godo No. CPA 2372

ACTIV0

Total

Página 1 de 1 28/04/2015 04:00:43p R00815398.rpt

Fecha:

5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

AI 31/12/2014

-2,982,341.29 -35,302,818.45 81,753,886.70 Total Pasivo + Patrimonio PASIVO 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores PATRIMONIO MUNICIPAL PATRIMONIO NETO Patrimonio Municipal 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL 3112 Resultado del Ejercicio 3110 Patrimonio Municipal 3100 PATRIMONIO NETO Total de Total de Total de 3,940,425.93 41,857,873.99 43,468,726.96 43,468,726.97 1,139,789.47 471,063.50 37,917,448.06 1,610,852.97 19,421.90 11,010.00 471,063.50 1,316,341.79 1,139,789.47 13,678,323.55 3,940,425.93 ACTIVO ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) ACTIVO INTANGIBLE ACTIVO DISPONIBLE ACTIVO EXIGIBLE 1231 Propiedad y Planta en Operación 1234 Construcciones en Proceso 1237 Otros Activos Fijos 1238 Bienes de Uso Comun 1110 ACTIVO DISPONIBLE 1240 ACTIVO INTANGIBLE 1241 Activo Intangible Bruto 1130 ACTIVO EXIGIBLE 1232 Maquinaria y Equipo 1233 Tierras y Terrenos 1133 Anticipos Total de Total de 1112 Bancos Total de Total de Total de Total de 1000 ACTIVO



MUNICIPALIDAD de IXCHIGUAN, SAN MARCOS

SICOINGE

Codigo entidad: 1210-1223

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de IXCHIGUAN, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1223

Pagina: Página 1 de 1 Fecha: 27/01/2015 Hora: 03:57:10p. R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA		DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)	
5000	INC	GRESOS	2,736,712.50	
5100		INGRESOS CORRIENTES	2,736,712.50	
5110	r	INGRESOS TRIBUTARIOS	67,879.00	
3110	5112	Impuestos Indirectos	67,879.00	
5120		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	92,485.80	
3120	5123	Contribuciones por mejoras	7,810.00	
	5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	84,475.80	
	5126	Multas	200.00	
5140		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	509,359.71	
3140	5141	Venta de Bienes	1,360.00	
	5142	Venta de Servicios	507,999.71	
5160	-	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	140,909.55	
3100	5161	Intereses	140,909.55	
5170		TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,926,078.44	
31/0	5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,926,078.44	
6000		ASTOS	5,719,053.79	
6100	GP	GASTOS CORRIENTES	5,719,053.79	
6110		GASTOS DE CONSUMO	5,517,838.79	
6110	6111	Remuneraciones	1,627,533.92	
	6112	Bienes y Servicios	1,375,641.64	
	6113	Depreciación y Amortización	2,514,663.23	
6150		TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	85,215.00	
0150	6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	85,215.00	
(1/)		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116,000.00	
6160	1	Transferencias de Capital al Sector Privado	116,000.00	
	6161	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,982,341.29	

Licda. Esmeralda Bravo de García Auditor interno Municipal

Directora de AFIM

o wralda Carolina Bravo Orozco dor Público y Auditor giodo No. CPA 2372

Augusto Enrique Mérida Díaz Alcalde Municipal

Encargada de Contabilidad



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: IXCHIGUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	ment sales and			
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	62,100.00	0	62,100.00	67,879.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	155,400.00	0	155,400.00	92,485.80
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	95,460.00	0	95,460.00	20,936.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	300,550.00	0	300,550.00	488,423.21
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	95,000.00	0	95,000.00	140,909.55
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,780,000.00	160506.54	1,940,506.54	1,926,078.44
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	8,670,000.00	6732697.99	15,402,697.99	13,542,684.60
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2541667.46	2,541,677.46	0.00
PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,552,510.00	1,030,360.95	3,582,870.95	3,441,529.56
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	-	0.00	0.00
11	EDUCACION	1,202,010.00	303,490.13	1,505,500.13	1,502,965.99
12	SALUD	145,170.00	2,941,705.00	3,086,875.00	1,737,393.36
13	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	524,050.00	168,960.00	693,010.00	678,852.63
14	RED VIAL	4,486,610.00	4,462,936.18	8,949,546.18	7,903,652.68
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,150,000.00	573,441.00	1,723,441.00	1,721,284.00
16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	651,015.00	79,820.00	571,195.00	565,167.20
17	CULTURA Y DEPORTES	209,500.00	12,575.00	196,925.00	185,449.45
18	POLICIA MUNICIPAL	237,645.00	46,373.73	248,018.73	271,615.72
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,728,513.49

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS superavir/deficit presupuestario

Nelson Lino Martine

16,279,397.10 18,007,910.59 -1,728,513.49

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Ixchiguán, del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOINGL, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Déficit Presupuestario de UN MILLON SETESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIETOS TRECE CON 49/100 QUETZALES. (Q. 1,728,513.49)

AUDITOR NYTERNO

Cicda. Esmeralda Carolina Bravo Orozco Contador Público y Auditor Colegiado No. CPA 2372



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE IXCHIGUAN DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS DAFIM

MUNICIPALIDAD DE IXCHIGUAN, SAN MARCOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL UNO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado y de conformidad con el mismo le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Ixchiguán, San Marcos, están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2007 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de, Ixchiguan, San Marcos, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y Sistema de Contabilidad Integrada para los gobiernos locales –SICOINGL- y a partir del 27 de agosto del año 2014 los ingresos de reportan a través del sistema SERVICIOSGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión. As herramientas en mención son proporcionadas por el Ministerio de Finanzas Publicas

NOTA No. 6 BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de Ixchiguan, San Marcos. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias.

Al 31 de Diciembre del año 2014 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a la Cantidad de: 0.1,139,789.47

Saldo al 31 de Agosto de 2012	No. Cuenta	Saldo		
BANCO DE DESARRO URBANO Y RURAL				
Cuenta Única del Tesoro Municipal, Municipalidad de Ixchiguán	3-777-00358-3	Q 1,132,706.67		
BANCO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL				
Municipalidad de Ixchiguán.	3-777-00358-3	Q 7,082.80		
TOTAL		Q 1,139,789.47		

NOTA No. 7 ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los contratistas de la municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando durante el Ejercicio Fiscal, cuyo saldo es de: **Q. 471,063.50** los cuales se detallan a continuación.





EXPEDIENTE DE CONTRATO 68 16-2013		NIT NOMEDE DEL CONTRATISTA			
		13979337	GONZALEZ,PALACIOS,,RENATO,EDUARDO	269,847.50	
96	96 18-2014 16705874 BARRAGAN,GONZALEZ,,ENRIQUE,ESTUARDO		121,536.00		
97 19-2014		97 19-2014 5193524 OROZCO, Y OROZCO, , SANTOS, EFRAM		79,680.00	
			TOTAL	Q 471,063.50	

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q.37, 917, 448.06** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad de Ixchiguan, San Marcos; para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de *Construcciones en Proceso* por la Cantidad de: **Q. 4, 534,222.98** *las cuales no están incluídas en el libro de inventarios físico*, este contempla principalmente el costo de Obras en ejecución para desarrollo de Infraestructura.

Cuenta Contable	Descripción				Valor
1231	Propiedad Planta en Operación			Q.	13,678,323.55
1232	Maquinaria y Equipo			Q.	1,316,341.79
1232.3	De Oficinas y Muebles	Q.	620,491.08		
1232.5	Educacional Cultural y Recreativo	Q.	25,469.35		
1232.6	De Transporte	Q.	669,476.36		
1232.8	Herramientas	Q.	905.00		
1233	Tierra y Terrenos			Q.	11,010.00
1234	Construcciones en Proceso			Q.	4,534,222.98
1237	Otros Activos			Q.	19,421.90
1238	Bienes de uso común			Q.	18,358,127.84
	TOTAL			Q.	37,917,448.06





NOTA No. 09 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

La cuenta del activo intangible bruto de la Municipalidad de Ixchiguán, San Marcos, contiene los saldos de los proyectos de inversión social que se ejecutan bajo la categoría programática, Proyecto- actividad con renglones presupuestarios del grupo 01 y 02 de acuerdo al presupuesto aprobado. El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre del año 2014 asciende a la cantidad de: **Q. 3,940, 425.93** que corresponde a los gastos efectuados durante el ejercicio 2013 y al 31 de Diciembre del año 2014, ya que los ejercicios 2008 al 2013 ya se encuentran reclasificados en los ajustes RAS No. 8, 9, 10, 11 y 21 del registro de las transacciones manuales en la contabilidad.

	2013		
1241	Activo Intangible	Q.	2,514,663.23
	2014		
1241	Activo Intangible	Q.	1,425,762.70
Saldo de cuent	a al 31/12/2014	Q.	3,940,425.93

NOTA NO. 10

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de Ixchiguán recibe en concepto de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo al 31 de Diciembre del año 2014, asciende a Q 13,542,684.60

NOTA 11 RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre ejercicios contables finalizados, reflejando el saldo de la situación patrimonial de la municipalidad que a la fecha asciende a (Q.-2,982,341.29).

Descripción de la cuenta	Valor			
Resultados acumulados ejercicios anteriores	de	Q.	(-35,302,818.45)	
Resultados del ejercicio		Q.	(-2,982,341.29)	





NOTA No. 12 INGRESOS (5000)

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 diciembre del 2014, los Ingresos por concepto de ingresos de funcionamiento ascienden a **Q. 2,736,712.50**

IMPUESTOS INDIRECTOS				
Arbitrios Municipales			Q	67,879.00
Carnicerias	Q	1,020.00		
Farmacias	Q	10.00	-	
Tiendas	Q	475.00		
Valor Boleto de Ornato	Q	66,374.00		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	1		Q	7,810.0
Otras Contribuciones por Mejoras	Q	7,810.00		
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES			Q	84,475.8
Arrendamiento de Edificios	Q	1,400.00		
Arrendamiento de Locales Salon Municipal	Q	375.00		
Arrendamiento de locales	Q	78,140.80		
Arrendamiento de Sanitarios	Q	2,032.00		
Arrendamiento de Salón Municipal	Q	1,300.00		
Arrendamiento de Puestos Fijos	Q	200.00		
Arrendamiento de Mobiliario	Q	1,028.00		
MULTAS			Q	200.0
Multas Administrativas	Q	50.00		
Multas Poste Público	Q	150.00		
VENTA DE SERVICIOS			Q	507,999.7
Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q	9,500.00		
Reconexión de Agua Potable	Q	100.00		
Cartas de Ventas	Q	960.00		
Estacionamiento de Vehiculos	Q	1,335.00		
Estacionamiento de Taxis	Q	2,620.00		
Tala de Arboles	Q	1,425.00		
Concesion de Drenajes	Q	1,500.00		
Fotocopias	Q	1,596.50		
Derechos Matrimoniales	Q	1,900.00		
Canon de Agua	Q	33,372.29		
Piso de Plaza	Q	395,485.12		
Rastros	Q	1,740.00		
Cementerio	Q	850.00		
Poste Publico	Q	-		





Exceso de Agua	Q	8,571.80		
Baños y Sanitarios Municipales	Q	46,032.00		
Servicio de Energia Electrica a Vecinos	Q	300.00		
Extracción de Ripio y Basura	Q	712.00		
venta de bienes			Q	1,360.00
Venta de Formularios	Q	1,360.00		
INTERESES			Q	140,909.55
Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q	140,909.55		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
DEL SECTOR PUBLICO	1		Q	1,926,078.44
Situado Constitucional para Funcionamiento	Q	537,865.31		
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q	1,388,213.13		
TOTAL DE INGRESOS			Q	2,736,712.50

NOTA No. 13 GASTOS (6000)

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 diciembre del 2014, los gastos por concepto de gastos de funcionamiento ascienden a **Q. 5,719, 053.79**

selson Martinez Sandoval

Directora de AFIM

Licda. Esmeralda Bravo de García Auditor Interno Municipal

Cida Esmeralda Carolina Bravo Orozco Contador Público y Auditor Colegiado No. CPA 2372 Elga Yaneth Garcia Ramos Encargada de Contabilidad

Alcalde Municir

1



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control en los Fondos Rotativos

Condición

Se determinó que los procesos de liquidación de caja chica durante el período fiscal 2014, no se realizaron adecuadamente pues las órdenes del periodo auditado no cuentan con el sello fechador que identifique en la oficina y que diga "Pagado por Fondo Rotativo" y las liquidaciones no cuentan con las firmas de las personas que intervinieron en su elaboración y autorización.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal establece -MAFIM-2ª. Versión punto 6.6.6 establece el "Procedimiento para la Rendición, Ejecución y Reposición del Fondo Rotativo" y establece la obligación de generar, imprimir, firmar y adjuntar el formulario de "Liquidación de Caja Chica, así como de revisar expediente de compra y estamparlo con sello indicando que diga "Pagado por Fondo Rotativo" para realizar el trámite de reposición del Fondo.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionados con la liquidación de los fondos asignados para caja chica.

Efecto

Riesgo de extravió o perdida de los recursos administrados a través de caja chica, asimismo falta de confiabilidad en los gastos liquidados.

Recomendación

El Alcalde, debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con el proceso de liquidación adecuado del fondo rotativo o caja chica y que toda documentación cuente con los requisitos que en marca la normativa legal vigente.



Comentario de los Responsables

En Oficio sin numero, de fecha 14 de Abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 08-2015, del libro L-12, 101-14 de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Municipal manifestaron lo siguiente: " Como parte del control interno se tiene por separada la documentación que es cancelada con fondo rotativo según cada rendición parcial, los comprobantes de respaldo (Facturas) son pegadas en una hoja razonada donde se especifica el motivo del gasto y su respetivo sello por ello se adjuntan como evidencia de la misma "

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no justifican la deficiencia señalada y no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

CargoNombreValor en QuetzalesALCALDE MUNICIPALAUGUSTO ENRIQUE MERIDA DIAZ1,950.00DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPALNELSON LINO MARTINEZ SANDOVAL1,875.00TotalQ. 3,825.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria de egresos del periodo fiscal 2014, se constató que en el Programa 1 Actividades Centrales, existe aplicación incorrecta de renglones presupuestarios como por ejemplo los que a continuación se detallan:



Número de expediente	Fac Serie	ctura Número	Renglón que se aplicó incorrectamente (SICOIN GL)	Descripción	Monto	Rengión correcto que se debió de aplicar según Manual de Clasificación Presupuestaria	Descripción del Renglón Correcto
1516	A	308	196	Pago de VALOR DE LA PRESENTE FUE CANCELADA POR LA COMPRA DE 72 TIEMPOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMUDE DEL MUNICIPIO DE IXCHIGUAN, SAN MARCOS	1,800.00	211	Alimentos para personas
759	В	26102	196	Pago de VALOR DE LA PRESENTE FUE CANCELADA POR LA COMPRA DE 06 TIJERAS GRANDES, 06 PISTOLAS PARA SILICÓN, 4 FRASCOS DE SILICÓN EN LIQUIDO, 03 DOC DE PAPEL CREPÉ, 1 BOLSA DE SILICÓN EN BARRA, 10 FRASCOS DE TÉMPERAS Y 20 PLIEGOS DE FOMY PARA EL ADORNO DEL COMPLEJO SOCIAL.	1,322.00	293	Útiles educacionales y Culturales
1351	С	3846	196	Pago de VALOR DE LA PRESENTE FUE CANCELADA POR LA COMPRA DE 216 UNIDADES DE CULTETRA, 14 DOC DE GALLETAS, 1020 UNIDADES DE DUCAL, 85 DOCENAS DE WAFFER VAINILLA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA REUNION CON LA COMUNA	3,544.00	211	Alimentos para personas

TOTAL 6,666.00

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Capítulo VIII, "Clasificación por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos".

El Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 4, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Subnumeral 4.22 Control de la Ejecución Presupuestaria, establece: "Los entes rectores y la autoridad competente a cada ente público, deben cumplir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente.



El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Capitulo II Del Sistema Presupuestario, artículo 8 Metodología Presupuestaria Uniforme. Establece: "Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: Corresponder a un ejercicio fiscal;

Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio;

Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, Hacerse del conocimiento público.

Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.

Causa

Inobservancia y falta de control por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal en el uso y aplicación del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el sector público de Guatemala.

Efecto

Información no confiable que refleja la ejecución presupuestaria disponible para los usuarios de la misma y la adecuada consulta y toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de verificar los renglones presupuestarios y que los mismos se operen de acuerdo al gasto y de conformidad a lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.



Comentario de los Responsables

En Oficio sin numero, de fecha 14 de Abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 08-2015, del libro L-12, 101-14 del 07-04-2014 de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Municipal manifestaron lo siguiente: "Los gastos realizados fueron utilizados para Atención a protocolo, y basados en lo que establece el Manual de Clasificación Presupuestaria: 196 Servicios de atención y protocolo. Erogaciones por la realización de actos oficiales y de representación que las autoridades del Sector Público realizan en el desempeño de sus funciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Comprende gastos por recepciones oficiales, banquetes, excursiones, pagos de hoteles y todas aquellas actividades relacionadas con la atención a visitantes oficiales, gremios o asociaciones de profesionales o de organismos y otros personajes prominentes. Incluye las erogaciones con fines de promoción turística, industrial, cultural, etc., por atenciones otorgadas tanto a nacionales como a extranjeros. Los gastos comprendidos fueron de actividades CULTURALES Y OFICIALES EN FERIA PATRONAL, recibiendo a personalidades que engalanan todas las actividades contempladas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, así como las pruebas de descargo presentadas no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	AUGUSTO ENRIQUE MERIDA DIAZ	1,950.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NELSON LINO MARTINEZ SANDOVAL	1,875.00
Total		Q. 3.825.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en la fiscalización por parte del Concejo Municipal

Condición

Al realizar la evaluación del control interno de la Municipalidad se constató, que en el Programa 01 Actividades Centrales Renglón 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 062 Dietas del Concejo Municipal, existen planillas que soportan el gasto efectuado, las cuales no cuentan con el respectivo



razonamiento, ni aval por parte de los miembros que integran la Comisión de Finanzas, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2014, como por ejemplo las siguientes: Renglón 011 Personal permanente planillas: No. 913 de fecha 26-03-2014 por Q.2,750.00 y No. 1126 de fecha 16-12-2014 por Q.2,750.00; Renglón 022 Personal por Contrato planillas: No. 878 de fecha 26-02-2014 por Q.2,300.00 y No. 958 de fecha 26-05-2014 por Q.2,300.00 y Renglón 062 Dietas del Concejo Municipal, planillas: No. 935 de fecha 28-04-2014 por Q.3,600.00 y No. 1080 de fecha 28-10-2014 por Q.3,600.00.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en el artículo 54. Atribuciones y deberes de síndicos y concejales, establece: "Los síndicos y concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones:...d) integrar y desempeñar con prontitud y esmero las comisiones para las cuales sean designados por el alcalde o el Concejo Municipal...f) Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal;

Artículo 136. Fiscalización, indica: "La fiscalización de la hacienda municipal tiene por objeto: a) Comprobar y verificar la legalidad de los ingresos y egresos."

Causa

La comisión de finanzas, no ha cumplido con verificar el área administrativa y financiera de la Municipalidad principalmente en la que se refiere a planillas de pagos de los diferentes renglones,

Efecto

Riesgo de que los recursos financieros de la Municipalidad no sean utilizados para los fines y objetivos programados presupuestariamente.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas Municipales o Hacienda Municipal, para que cumpla oportunamente con revisar, autorizar y firmar las planillas de pagos y que realice sus atribuciones que se le han sido asignadas, específicamente con la fiscalización de las operaciones financieras dejando constancia de lo actuado.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin numero, de fecha 14 de Abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 08-2015, del libro L-12, 101-14 de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, de fecha 14 de abril de 2015, el integrante de la comisión de finanzas manifestó lo siguiente: "Dentro de las funciones municipales se contempla que previo a la emisión de un gasto se tiene



la autorización por escrito de la máxima autoridad y posterior a ello la fiscalización de la Comisión de Finanzas, reconocemos que algunas ocasiones se nos satura de trabajo y quizá en una de ellas se nos traspapeló las planillas que no fueron firmadas ya que estos documentos son mensuales."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario vertido por responsable, se reconoce las deficiencia detectada por la comisión de auditoria.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	PANTALEON (S.O.N.) RAMIREZ CHAVEZ	45,606.80
Total		Q. 45,606.80

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la Auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No	. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	AUGUSTO ENRIQUE MERIDA DIAZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	PANTALEON RAMIREZ CHAVEZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JULIAN ELADIO VELASQUEZ LOPEZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	WERNER YOVANI MENDEZ HERNANDEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	CALIXTO EMILIO RAMOS SANDOVAL	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	EULOGIO RAMIREZ RAMIREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	HERMENEGILDO RAMIREZ RAMIREZ	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
9	NELSON LINO MARTINEZ SANDOVAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	DIOVIGILDO ELIVORIO DE LEON VELASQUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ROSANIO IRENEO GONZALEZ ROBLERO	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014
12	ESMERALDA CAROLINA BRAVO OROZCO	AUDITORIA INTERNA	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. GILMA PATRICIA ESCALANTE VELASQUEZ Coordinador Independiente Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

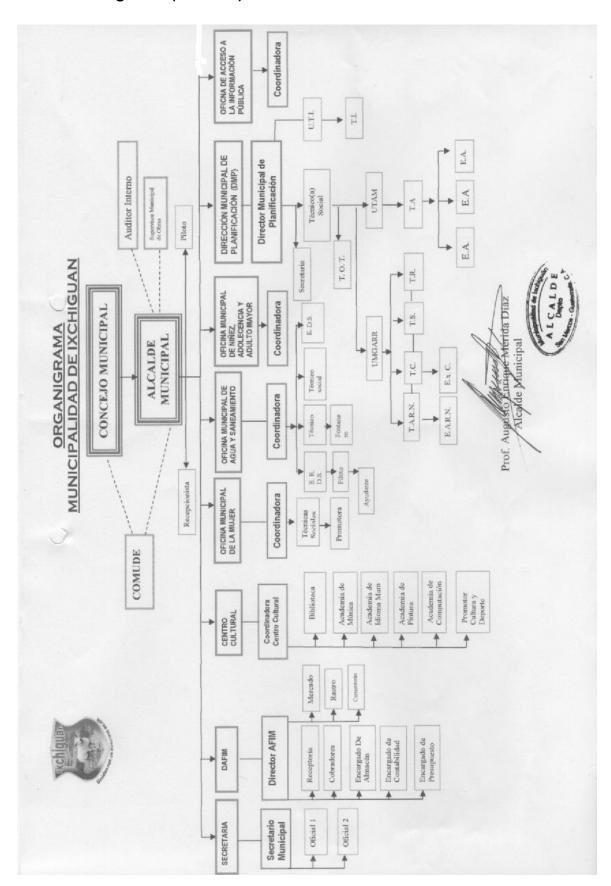
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE:XCHIGUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Γ		-			0	0	0	0	0	0	٥	0
		ESTADO ACTUAL DEL	PROYECTO	LIQUIDADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO
	5		FISICO	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100% 100.00%
	% AVANCE		FINANCIERO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			31-12-2014	00.00	00.00	00:00	00:00	Q0.00	00:00	Q0:00	00.00	0, 0.00
		SALDO AL 01-	01-2014									
		TOTAL DEL	PROYECTO	0673,500.00	Q699,500.00	0.299,000.00	0298,500.00	0275,000.00	Q449,690.00	0249,900.00	0399,000.00	0498,632.40
		AMPLIACIO	NES	ADENDA 2-2,014			ADENDA 3-2,014				ADENDA 8-2,014	
		VALON DEL	CONTRATO	0673,500.00	Q699,500.00	0299,000.00	0298,500.00	0275,000.00	0449,690.00	0249,900.00	00'000'668'0	Q498,632.40
	MIENTO	VEHICULO		29-2	29-2							
(89)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SITUADO		22	22	22	22	32		22	22	22
HARRES	FUENTE	IVA PAZ		21	21				21			
Cilias expresadas en quelzales,		EMPRESA	CONSTRUCTORA	DETALLES ARTEÍEN ARQUITECTURA	S.M.C SERVICIOS MULTIPLES EN CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCTORA NACIONAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCTORA MERIDA HERMANOS	UNIVERSAL DE AUTOS, SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RAMOS	CONSTRUCTORA SAN RAFAEL	INGENIERIA PARA PROYECTOS CIVILES	COBARZA
(Siles)		NOMBRE Y UBICACIÓN DE	LA OBRA	MEJORAMIENTO CARRETERA CON EMPEDRADO, CASERI PAJATZ, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	MEJORAMIENTO CARRETERA CON PAVIMENTO, CANTÓN SAN CRISTOBAL, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	MEIORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO CANTÓN LOMA UNDA, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	MEJORAMIENTO CAMINO 90 dias RUNAL CON EMPEDRADO calendario + CASERIO VENTANA SANTA 30 dias ROSA, IXCHIGUAN, SAN calendario MARCOS.	SUBSIDIO PARA ADQUISICIÓN VEHÍCULO, TREN DE ASEO, AREA URBANA, IXCHIGUÁN, SAN MARCOS.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO CASERIO BUENOS AIRES, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SECTOR EL RIO, ALDEA TUICHAN, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	CONTRUCCION EDIFICIO COMUNAL, CASERIO SAN ISIDRO, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, ALDEA JULISCHIN, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.
		PLAZO DEL	CONTRATO	120 Días calendario	120 Días calendarios	121 Días calendarios	90 días calendario + 30 días calendario	5 días hábiles a partir de la aprobación dél contrato	90 Días calendario	91 Días calendario	120 Días calendarios + 15 Días calendario	120 Días calendario
		FECHA DEL	CONTRATO	14/03/2014	21/03/2014	27/03/2014	27/03/2014	04/04/2014	04/04/2014	24/04/2014	24/04/2014	09/05/2014
		No. DE	0	1-2,014	2-2,014	3-2,014	4-2,014	5-2,014	6-2,014	7-2,014	8-2,014	9-2014
		CODIGO	SNIP	136405	143153	141366	141374	148345	141357	141382	141429	141380
			NOG	3155757	3163687	3177831	3183491	3181804	3202860	3223760	3227790	3252744
			Ñ.	+	2	m	4	'n	9	7	80	თ





nonibabo	LIQUIDADO	UQUIDADO	LIQUIDADO	UQUIDADO	LIQUIDADO	попіраво	LIQUIDADO
100,00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100% 100.00%
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Q.	000	00.00	0,000	0.000	0139,600.00	900	Q119,685.00
0299,953.00	0497,790.00	Q448,890.00		Q398,223.00	Q349,000.00	0249,700.00	Q199,475.00
ADENDA 6-2,014	ADENDA 5-2,014		ADENDA 4-2,014				
0299,953.00	0497,790.00	0448,890.00	0399,000.00	0398,223.00	0349,000.00	0249,700.00	Q199,475.00
23		a		22			
	z		77		22	17	22
CONZTRUCTORA ML	DETALLES ARTE EN ARQUITECTURA	DICOMSAC	CONSTRUFUENTES	DETALLES ARTE EN ARQUITECTURA	INGENIERIA PARA PROYECTOS CIVILES	CONSTRUCTORA LOMA DE LOS VADOS	IADCOP
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(s) AUXILIATURA, CASERIO VISTA HERMOSALLOS MARTÍNEZ, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN CANTÔN BUENA VISTA, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SALON COMUNAL, ALDEA BEXONCAN, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (CIRCULACIÓN), CANTÓN GRILIVA, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO CASERIO LAS FLORES, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CON EMPEDRADO CASERIO MANZANAS, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE ADOQUIN, CABECERA MUNICIPAL, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO COCINA ESCOLAR CANTÓN COTZIC, IXCHIGUAN, SAN MARCOS.
120 Días calendario	120 Días calendarió	135 Días calendario	120 Días calendario	120 Días calendario	120 Días Calendario	60 Días calendario	60 Días calendario
09/05/2014	23/05/2014	02/06/2014	13/06/2014	13/06/2014	20/06/2014	09/07/2014	28/07/2014
10-2014	11-2014	12-2014	13-2014	14-2014	15-2014	16-2014	17-2014
143009	141348	141449	141391	141371	141361	142997	3409112 141419
3254569		3277011	3325083	3328171	3337103	3368513	
0	-	7	5	4	2	16	17









Lugar y fecha: 11 de febrero 2015.

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

INUNICIPALIDAD DE:IXCHIGUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS Y/O PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)

	ESTADO ACTUAL DEL	100% FINALIZADO	100% FINALIZADO
ANCE	OFISI	No. de l'Organie de la Company	30
% AVANCE	FINANCIERO FISICO	100%	
	SALDO Al 31-12- 2014	00.00	00.00
CAIRS	Al 01- 01- 2014	00.00	00.00
	TOTAL DEL PROYECTO	0. 90,000.00	Q 85,000.00
	AMPLIACIONES		
	VALON DEL CONTRATO	0. 90,000.00	0 85,000.00
MIENTO	VEHICULO	292	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SITUADO	6	32 15
5	IVA		
	EMPRESA	CONSTRUCTORA LAS VEGAS C.H.R.M	Consultora Oly Marcela Merida Lam
		60 Dias 24/06/2014 calendario + 25 dias calendario	Cons 120 Días Marc 20/02/2014 calendario Lam
		24/06/2014	
No. DE FECHA DE No. DE CONVENIO CONTRATO		18-2013 Acta Contrato	CONTRATO INDIVIDUAL 79-2014
	NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento carretera (bacheo), vla alterna cantón San uen ixchiguán, 52983 San Marcos.	Construcción nomenciatura del área urbana del municipio de ixchiguán, San Marcos
	CODIGO	152983	142991
	No. DE	2717886	Constru nomenc área uri municip munici











Lugar y fecha: 11 de febrero de 2015.

Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

